

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, allega a través del correo electrónico la señora BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ TORRENEGRA, quien actúa en el presente proceso como demandada escrito mediante el cual solicita se tenga por notificada por conducta concluyente. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de agosto de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por la demandada BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ TORRENEGRA, manifestando que se da por notificada del auto que libro mandamiento de pago; por lo que encuentra el despacho que el escrito allegado se adecúa a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER COMO NOTIFICADO por conducta concluyente desde el once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) a la demandada **BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ TORRENEGRA** del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor BAGUER S.A.S, fechado a catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 19 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 20 de agosto de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad003f6d373bc080f85100870438b9c40264d08e39236632ea61ee8b06024757

Documento generado en 19/08/2020 01:11:26 p.m.